

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
MODALIDAD ESPECIAL  
Gestión Integral de Residuos Sólidos**

**MUNICIPIO DE LA CUMBRE -VALLE DEL CAUCA  
VIGENCIA 2018**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
SANTIAGO DE CALI  
Septiembre 2019**

## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental del Valle del Cauca

José Ignacio Arango Bernal

Director Operativo de Control Fiscal

Jaime de Jesús Portilla  
Rosero

Directora Técnica de Recursos Naturales y  
Medio Ambiente

Marcela Inés Meneses López

Representante Legal Entidad Auditada

Carlos Humberto Arias  
Bermúdez (E)

Equipo de Auditoría:

Gonzalo Antonio Moreno  
Cataño

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. HECHOS RELEVANTES .....</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES.....</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>8</b>
3.1. Generalidades Tema Especial Ambiental- Gestión integral de residuos sólidos.....	8
3.2 Gestión Ambiental -Gestión integral Residuos sólidos.....	9
3.2.1 Planificación (Planes, Programas y Proyectos).....	9
3.2.2 Inversión ambiental en el sector Agua potable y saneamiento básico.....	13
<b>4. ANEXOS .....</b>	<b>14</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES

En desarrollo del ejercicio auditor practicado al municipio de La Cumbre sobre la vigencia fiscal 2018, se observó que la política del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos ( PGIRS) 2016, que actualizó la normatividad y que traza un solo lineamiento para los contenidos, es una herramienta para la formulación de manera técnica y un derrotero a seguir con énfasis en los trece programas que debe manejar los PGIRS, haciendo prioridad en el programa de aprovechamiento diseñando rutas de recolección selectiva para la recolección y transporte de los residuos aprovechables, de los residuos con destino a disposición final, lo cual se logra con una efectiva cultura de separación en la fuente, un adecuado conocimiento frente a los residuos susceptibles de aprovechamiento y reciclaje, un fortalecimiento en la capacitación a la comunidad, y una excelente articulación interinstitucional entre el municipio y la empresa prestadora del servicio de aseo.

El municipio no presenta avances en la aplicación del Comparendo Ambiental, pese a que este cuenta con una normatividad que exige responsabilidades, seguimientos y establecimiento de metodologías que conlleven a la reducción y proliferación de zonas con escombros en las vías públicas, antejardines y sitios no establecidos, sin embargo la mayor problemática del municipio es no contar con sitios adecuados para la disposición de estos materiales y su posible reutilización.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor

**Carlos Humberto Arias Bermúdez**

Alcalde Municipal (E)

La Cumbre -Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Especial al Municipio de La Cumbre, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en materia ambiental, sobre Gestión integral de Residuos sólidos. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la gestión, sobre Gestión integral de Residuos sólidos del municipio de La cumbre y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

## ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Durante este proceso auditor se evaluaron las siguientes variables:

Componente	Principios	Factores	VARIABLES A EVALUAR
Control de Gestión	Economía, Eficiencia, Eficacia, Equidad	Gestión Ambiental	Planes, programas y proyectos
			Inversión Ambiental

La evaluación de la gestión ambiental, abarca el análisis de planes, programas y proyectos que obedecen a una normatividad ambiental, que en su mayor parte se materializa a través de contratos y la evaluación de planificación y ejecución.

En el trabajo de auditoria no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que no se **encontró debidamente soportado**.

## CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, como resultado de la auditoría adelantada al Municipio de La Cumbre, conceptúa que la gestión ambiental sobre gestión integral de residuos sólidos, es **con deficiencias**.

## RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron tres (3) hallazgos administrativos, de las cuales uno (1) tiene connotación disciplinaria.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 001 del 22 de enero de 2016.

Dicho plan debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ORIGINAL FIRMADO  
**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Contralor Departamental **de** Valle Del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 GENERALIDADES TEMA ESPECIAL AMBIENTAL- Gestión integral de residuos sólidos.

El crecimiento acelerado de la población que conlleva a un aumento en la presión sobre los recursos naturales para la producción de bienes y servicios, aunado a la cultura del consumismo, hace que se incremente la generación de residuos sólidos y la problemática asociada a éstos, especialmente por la inadecuada disposición final, con el consiguiente efecto negativo sobre la calidad ambiental y la salud humana, lo que exige del Estado, la formulación e implementación de políticas dirigidas a generar una cultura de la reducción y separación en la fuente, aprovechamiento y tratamiento de dichos residuos para incorporarlos en el ciclo productivo, generación de ingresos a los recuperadores ambientales, dignificación de su labor y con todo ello, mitigación de los impactos ambientales ocasionados por el inadecuado manejo y disposición final de los mismos.

La Política Nacional para la gestión integral de residuos sólidos expedida en el 1998, se orientó a la minimización del impacto ambiental negativo que causan los residuos, el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en general, así como de las condiciones sociales de quienes intervienen en las actividades relacionadas con la gestión de los residuos. Los principios específicos de la Política son, *la gestión integral de residuos sólidos - GIRS, análisis integral del ciclo del producto, gestión diferencial de residuos aprovechables y basuras, planificación y gradualidad*, se trazan las responsabilidades de los diferentes Actores, a los municipios se les atribuye, entre otras, elaborar el Plan de gestión integral de residuos sólidos. Así mismo se establecen los objetivos, metas, estrategias y Plan de Acción.

La política expedida en el 2016 Mediante el CONPES 3874 de 2016 establece “la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, *como política de interés social, económico, ambiental y sanitario*, proyectando su implementación entre los años 2016 y 2030, esta política se expide como parte de los compromisos del Estado en buenas prácticas, para ingresar a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE. El enfoque es la gestión de los residuos no peligrosos y busca aportar al desarrollo sostenible y a la adaptación y mitigación del cambio climático. Se describe un diagnóstico en el que se presentan los logros, retos, deficiencias.

Se plantean con base en el diagnóstico, las estrategias de política: Promover el avance gradual hacia una economía circular, a través del diseño de instrumentos en el marco de la gestión integral de residuos sólidos; Promover la cultura ciudadana, la educación e innovación en gestión integral de residuos como bases para fomentar la prevención, reutilización y adecuada separación en la fuente; Generar un entorno institucional propicio para la coordinación entre actores que promueva la eficiencia en la gestión integral de residuos sólidos, e Implementar acciones para mejorar el reporte, monitoreo, verificación y divulgación de la información sectorial para el seguimiento de esta política pública.<sup>1</sup>

### 3.2 Gestión Ambiental -Gestión Integral Residuos Sólidos.

La presente auditoría tiene como objeto la evaluación de la gestión desarrollada por la Administración Municipal en el marco de la política de gestión integral de residuos sólidos, en lo inherente a la actualización, ajuste del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y el avance en la implementación de los programas establecidos en éste, con énfasis en el programa de aprovechamiento, comparendo ambiental, tomando como insumos los instrumentos de gestión municipal, como el Plan de Desarrollo 2016-2019 y presupuesto, efectuando análisis documental y visitas de campo.

#### 3.2.1 Planificación (Planes, Programas y Proyectos)

El Municipio de La Cumbre en el Plan de Desarrollo 2016-2019, considera en el sector agua potable y saneamiento básico el sub programa implementando lo dispuesto en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, y comparendo ambiental dentro de la metas de producto trazadas se realizarán dos proyectos definidos en el plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS, incluyendo el comparendo ambiental previos ajustes al documento, como se establece en la siguiente tabla.

**Fuente: Plan de Desarrollo 2016-2019 –Municipio de La Cumbre**

Sector	Subprograma	Meta producto
Agua potable y saneamiento básico	Implementando lo dispuesto en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos PGIRS y el comparendo ambiental	Realizar dos (2) proyectos definidos en el PGIR'S incluyendo el comparendo ambiental previos ajustes al documento

<sup>1</sup>Tomado del Informe anual sobre el estado de los recursos naturales y medio ambiente -Contraloría Departamental Valle -2018, Capítulo 4-*Gestión Integral Residuos Sólidos Domiciliarios-Programa de Aprovechamiento*,

Dentro de la etapa de revisión de la normatividad nacional, regional y local aplicable a los diferentes aspectos y objetivos de relevancia en la gestión de los residuos sólidos, se recalcan principalmente en aquellas acciones que se centran en el cumplimiento de las acciones dirigidas a la mitigación del impacto ambiental de los residuos resultantes de las actividades antrópicas en el municipio, en la puesta en marcha de los lineamientos, instrucciones, metodologías y políticas locales para el manejo adecuado de los residuos. El desarrollo acelerado de las grandes urbes hacen que las políticas y normas relacionadas a los PGIRS sean obsoletas con el paso del tiempo, por lo cual es necesario generar un nuevo plan que permita generar nuevas propuestas para su actualización por medio de la evaluación de los diagnósticos de línea base de las características municipales en torno al servicio de aseo.

Durante el proceso auditor se realizó revisión sobre la nueva normatividad al respecto y sobre las falencias y fortalezas del PGIRS, dando como resultado una serie de deficiencias en la implementación a nivel urbano y rural del municipio, estas deficiencias se enmarcan principalmente en la pérdida de las oportunidades de utilización de los residuos aprovechables, limitaciones técnicas para el transporte y recolección de los residuos, reducción de la contaminación al ambiente, dificultades en el recaudo de tarifas, poca participación ciudadana en el servicio y escaso desarrollo institucional en la gestión, por consiguiente en la evaluación del establecimiento, implementación de mecanismos de seguimiento al PGIRS, se determinaron los siguientes hallazgos;

### **Hallazgo Administrativo No. 1**

La administración municipal no tiene actualizado el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), de conformidad a lo establecido en el Decreto 2981 de 2013 y la Resolución 754 de 2014 que establece *“un instrumento de planeación municipal o regional con un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos y ejecutarlos durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, y un plan financiero viable que permitiera garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo”*

Lo anterior debido a las deficiencias de planificación, control y seguimiento de las normas vigentes, para el oportuno ajuste de dicha política, formulación, implementación y ejecución del mismo.

Generando con esto riesgo en la aplicación y adopción de las nuevas metodologías establecidas para la implementación, seguimiento, evaluación, control, aprovechamiento, manejo y disposición de los residuos sólidos generados en el Municipio, afectando a la población entorno al aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.

- **Implementación Programa de Aprovechamiento:** Los PGIRS deben incorporar el aprovechamiento de residuos sólidos en los municipios, distritos y regiones a través del programas de inclusión de recicladores de oficio, estrategias de educación a la población en temas como la separación en la fuente y la responsabilidad en el manejo de residuos en vías y áreas públicas, el sistema de recolección selectiva, la ubicación de los centros de clasificación y aprovechamiento y demás elementos necesarios para avanzar en la implementación de una política de desarrollo sostenible.

## **Hallazgo Administrativo y Disciplinario No. 2**

La entidad no evidenció cabal cumplimiento del programa de aprovechamiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), puesto que no se han diseñado rutas de recolección selectiva para el acopio y transporte de los residuos aprovechables y los de disposición final.

Presentando inaplicación del Decreto 2981 de 2013 Artículo 27 *“La recolección de los residuos sólidos ordinarios debe hacerse en forma separada de los residuos especiales. En el caso de los residuos ordinarios y cuando el PGIRS establezca programas de aprovechamiento, la recolección de residuos con destino a disposición final deberá realizarse de manera separada de aquellos con posibilidad de aprovechamiento, implementando procesos de separación en la fuente y presentación diferenciada de residuos”*; así como el artículo 88 del decreto 2981 de 2013, en concordancia con la resolución 0754 de 2014 artículo 4 las cuales dicen que el municipio deberá elaborar y es responsabilidad del municipio su implementación, el municipio adopto el PGIRS, mediante decreto 265 de 2015.

Lo cual genera impacto sobre los recursos naturales y medio ambiente al disponerse residuos orgánicos generadores de lixiviados, reducción de la vida útil del relleno sanitario, falta de oportunidad de generación de ingresos a los recuperadores ambientales y mayores costos para el municipio por el componente de disposición final. Lo que se constituye en un incumplimiento de lo dispuesto en el decreto 596 de 2016, en concordancia con el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la ley 734 de 2002.

- **Puntos Críticos Área Urbana y rural E Intervención**, los puntos críticos en el municipio se convierten en basureros satélites o puntos transitorios de residuos sólidos los cuales son generados por la indisciplina de algunos usuarios, vendedores informales, comerciantes y carreteros causando malos olores y la contaminación que producen estos desechos que atraen a roedores, perros y demás; generando incomodidad con los residentes o transeúntes, así como focos de insalubridad, de inseguridad e intranquilidad para la comunidad.

### **Hallazgo Administrativo No. 3**

En visita de campo a los puntos críticos establecidos por el municipio se evidenció que se encuentran en mal estado, sin cerramiento, avisos de prohibición y recuperación paisajística, que permita prevenir el riesgo de que la comunidad continúe arrojando residuos sólidos y residuos de construcción y demolición RCD. Presentando con esto deficiencias en la aplicación del artículo 46 del Decreto 2981 de 2013. Lo anterior debido a un deficiente control de los puntos críticos e implementación de acciones de prevención que garantice la preservación de la recuperación paisajística de dichos puntos.

Con esta situación se induce a que el riesgo de contaminación por residuos sólidos se materialice, afectando el medio ambiente y generando la propagación de vectores y enfermedades, entre otros.



*Puntos Críticos Urbano cancha de fútbol y Rural obrero de cristos fotos tomadas en junio 14 de 2019*

### **3.2.2 Inversión Ambiental en el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico**

El Municipio, no registró gastos en el presupuesto de inversión vigencia 2018, lo anterior en el tema concerniente al plan de manejo de los residuos sólidos del municipio, según lo manifestado por el ente, se debió a que mediante contrato de consultoría con la Empresa Vallecaucana de Aguas el documento del PGIRS, se encuentra terminado y actualmente reposa en las instalaciones de la autoridad ambiental para su respectiva aprobación. Esto lo informa el municipio durante el proceso auditor.

#### 4. ANEXO

<b>4.1 Cuadro Resumen de Hallazgos</b> <b>Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial - Gestión integral de Residuos Sólidos</b> <b>Vigencia 2018 Municipio de La Cumbre</b>						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
3	3	1				